 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA</b>		
	<b>Proceso:</b> Gestión de recursos	<b>Código:</b>	<b>Versión:</b> 01

### JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA

El Art. 270 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*.

Por su parte el artículo 167 de la Ley 136 de 1994, determina que *"los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social."*

La Ley 1474 de 2011, *"Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, establece en su Art. 73 que *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)"*

Seguidamente, el artículo 78 de la misma Ley sostiene que *"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."*


En este mismo sentido, la Ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"* en su Art. 60 señala que *"El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados."*

Ahora, la Contraloría Departamental del Tolima en consonancia con las disposiciones constitucionales y legales, es un organismo de control de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual a quien le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal de la administración departamental y de los particulares y entidades que manejen bienes o fondos públicos, dando a conocer a la comunidad en general la gestión fiscal y administrativa que realiza.

Ahora, en busca del cumplimiento de la función misional, la Contraloría Departamental del Tolima estableció en la proyección del Plan de Acción y Plan de Promoción y Divulgación para la vigencia 2022, se fijaron las siguientes metas y acciones a cargo de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana:

**Plan de Acción:**

<b>ESTRATEGIA P.A.</b>	<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>
Diseño y planeación del calendario de capacitación para funcionarios de entidades sujetos de control, veedores y oficinas de control interno	15,000 ciudadanos capacitados (Sujetos de control, actores sociales y comunidad en general)	No. de ciudadanos capacitados / 15,000

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA</b>		
	<b>Proceso:</b> Gestión de recursos	<b>Código:</b>	<b>Versión:</b> 01

	100 veedores capacitados	No. de veedores capacitados / 100
	400 actividades de formación y capacitación	No. De actividades de formación y capacitación realizadas y documentadas / 400
Suscripción de convenio- alianza estratégica con la academia y/u otras organizaciones de estudios e investigación social, para constitución de veeduría ciudadana.	5 veeduría ciudadana constituida	No. de veedurías constituidas / 5
Suscripción de convenios con organizaciones de la sociedad civil y/o academia	3 Convenios suscritos con organizaciones de la sociedad civil y/o academia	No. de convenios celebrados y ejecutados / 3
Diseño y adopción de un calendario de actividades de deliberación (Foros, audiencias, encuentros y visitas) efectuadas por la Contraloría Departamental del Tolima	60 actividades de deliberación	No. De actividades de deliberación (Promoción) realizadas / 60
Programa de actividades de difusión a través de los medios de comunicación disponibles para la Entidad (página Web, redes sociales, medios de comunicación radiales, televisivos, prensa, etc)	1,200 actividades de difusión	No. de actividades de difusión realizadas y documentadas / 1,200

**Plan de Promoción y Divulgación:**

→ **Estrategia 1: Programa radial.**

*Nombre: Bajo La Lupa Duración: 30 minutos*

*Programa a transmitirse en la emisora Cultural del Tolima con réplica en la página web de la Entidad y cuatro (4) emisoras de tipo comunitario del Departamento.*

→ **Estrategia 2: Cuñas radiales**


*De manera permanente se manejarán cuñas radiales con destino a la emisora Cultural del Tolima con réplica en la página web de la Entidad y cuatro (4) emisoras de tipo comunitario del Departamento.*

→ **Estrategia 3: Resumen mensual**

*De manera mensual se producirá un audio o vídeo que no supere el minuto treinta segundos (1:30), a fin de mantener actualizado a nuestro público externo sobre las actividades de la Entidad.*

→ **Estrategia 4: Boletín de prensa**

*Se emitirá de manera semanal como mínimo un (1) boletín de prensa a fin de mantener informados a los medios de comunicación del Tolima.*

	<b>JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA</b>		
	<b>Proceso:</b> Gestión de recursos	<b>Código:</b>	<b>Versión:</b> 01

- **Estrategia 5: Buzón de sugerencias ubicadas en sitios estratégicos de la Entidad.**
- **Estrategia 6: Medios online** (Facebook, fanpage, Twitter, Instagram, correo electrónico, canal de YouTube, vídeos de apoyo y página web)
- **Estrategia 7: WhatsApp institucional.** Medio alternativo con la única finalidad de enviar información de la Entidad.
- **Estrategia 8: Capacitación a periodistas y comunicadores sociales de la región.**

Ahora, para la ejecución de los planes mencionados y el Plan Anticorrupción, resulta necesario adelantar el proceso de comunicación y difusión como herramienta para la promoción efectiva del control social y de la participación ciudadana en el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de las que se encuentra investida la Entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la oportuna y adecuada comunicación de la información que emana de este ente de control es el principal insumo para garantizar la transparencia en el desarrollo de sus actividades propias y propiciar espacios participativos en los que la comunidad pueda hacerse parte del proceso de control social, dotados de herramientas suficientes y necesarias para tales fines.

En este sentido y con la intención de dar cumplimiento a cada una de las metas establecidas en los planes, se requiere contar con el apoyo de un profesional en comunicación social o periodismo, para que acompañe a la Dependencia en el desarrollo de las metas y acciones de participación ciudadana desde el componente de promoción, comunicación y difusión; teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con un profesional con dicho perfil.

Finalmente, teniendo en cuenta que se trata de actividades en las que prima el intelecto y actualmente no se cuenta con un profesional de planta con el perfil en las áreas de la comunicación social o periodismo asignado a la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, se solicita la contratación temporal de un profesional en esta área, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL FISCAL Y EL CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO.

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título de pregrado en el área de comunicación social o periodismo

**EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia profesional entre 13 y 18 en el ejercicio de su profesión y actividades de divulgación.


### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Con el fin de dar las especificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, se deben tener en cuenta las siguientes obligaciones que el contratista debe cumplir para con La Contraloría Departamental del Tolima.

Página 3 de 4

Aprobado 26 de marzo de 2020 COPIA **CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA</b>		
	<b>Proceso:</b> Gestión de recursos	<b>Código:</b>	<b>Versión:</b> 01

1. Asesorar y acompañar el desarrollo e implementación del Plan Institucional de Promoción y Divulgación que sea adoptado para la vigencia 2022.
2. Acompañar el proceso de capacitación establecido en el Plan Anticorrupción, Plan de Acción y Plan de Promoción y Divulgación a cargo de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana para la vigencia 2022, a través de la convocatoria y difusión de los eventos formativos.
3. Acompañar y asesorar el desarrollo de las audiencias, foros, encuentros con veedores, encuentro de contralores estudiantiles, entre otros, en ejecución de las acciones del Plan Anticorrupción y Plan de Acción a cargo de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana; a través de las acciones de planificación necesaria para la realización de las mismas.
4. Apoyar en el proceso de formación, acompañamiento y creación de veedurías a cargo de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana en ejecución del Plan Anticorrupción y Plan de Acción que sea adoptado para la vigencia 2022, a través de las convocatorias, difusión y demás actividades de planeación necesarias para el cumplimiento de la meta.
5. Adelantar acciones para direccionar la atención de los medios de comunicación en la Contraloría Departamental del Tolima.
6. Diseñar piezas de comunicación gráfica y audiovisuales para alimentar de forma permanente el contenido de las plataformas usadas por la Entidad (Página web, Facebook, Twitter, Instagram, Youtube).
7. Administrar los canales de comunicación de la Entidad (Twitter, whatsapp, Instagram, Facebook entre otros)
8. Presentar los eventos institucionales que desarrolle la Contraloría Departamental del Tolima en ejecución de sus funciones constitucionales y legales.
9. Adelantar las actividades de protocolo necesarias para la adecuada ejecución de los eventos que desarrolle la Contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento de su misión institucional.
10. Las demás que le sean asignadas por la supervisora del contrato.

Dada en Ibagué, el catorce (14) de enero del año 2022.

  
**LUIS FELIPE POVEDA**  
 Director Técnico de Participación Ciudadana

Aprobado 26 de marzo de 2020 COPIA **CONTROLADA**

Página 4 de 4

*La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.*